



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 353 - 2019 – MDC

Catacaos, 18 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 suscrito por el Sub Gerente de Mantenimiento, Maquinaria y Equipo, El Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019 suscrito por el Sub Gerente de Mantenimiento, Maquinaria y Equipo, El Memorandum N° 5825-2019-MDC/GA de fecha 07 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Administración, El documento S/N (Expediente N° 12011 – Tramite Documentario) de fecha 28 de Octubre de 2019 emitido por el Ing. Juan Pedro Peña Huamani, El Informe N° 252-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 13 de Noviembre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, El Informe N° 930-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 14 de Noviembre de 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, El Informe N° 1575-2019-MDC-SGP de fecha 15 de Noviembre de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 494-2019-MDC-SDEYSM-SGLPYMA de fecha 25 de Noviembre de 2019 emitido por el Sub Gerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente, El Requerimiento N° 568-2019-MDC-GDEYSM de fecha 26 de Noviembre de 2019 suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, El Informe N° 4742-2019-MDC/SGL-AMG de fecha 20 de Noviembre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Logística, El Informe N° 051-2019-MDC/SGL-MB de fecha 29 de Noviembre de 2019 suscrito por el Responsable de Margesi de Bienes, El Informe N° 5036-2019-MDC-SGL/AMG de fecha 02 de Diciembre de 2019 emitido por el Sub Gerente de Logística, El Informe N° 00571-2019/MDC.GAJ de fecha 04 de Diciembre de 2019 suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Informe N° 01986-2019-GPYP/MDC de fecha 16 de Diciembre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 5256-2019-SGL de fecha 18 de Diciembre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Logística, El Informe N° 5257-2019-SGL de fecha 18 de Diciembre de 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Logística, El Informe N° 00597-2019/MDC.GAJ de fecha 18 de Diciembre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art.194 de la Constitución en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, según Requerimiento N° 095-2019-MDC-GA-SGMMYE y Requerimiento N° 096-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 18 de Setiembre de 2019, el Sub Gerente de Mantenimiento, Maquinaria y Equipo requiere la adquisición de Un (01) Camión Cisterna de 5000 galones con la finalidad de abastecer el servicio de agua potable a los caseríos y anexos del distrito de Catacaos y Una (01) Retroexcavadora para cumplir con eficiencia y a cabalidad los trabajos de relleno, nivelación, limpieza de contenedores de basura y puntos críticos de residuos sólidos y otros respectivamente

Que, a través del Informe N° 3743-2019-MDC-SGL de fecha 07 de Octubre de 2019 el Sub Gerente de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incorporar el procedimiento de Selección: “Adquisición de Maquinaria Pesada para el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, mediante Licitación Pública con un valor estimado de S/ 893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles)

Que, según Memorandum N° 5825-2019-MDC/GA de fecha 07 de octubre de 2019 emitido por el Gerente de Administración estando a lo informado por el Sub Gerente de Logística mediante Informe N° 3739-2019-MDC-SGL de fecha 07 de Octubre de 2019, solicita la certificación presupuestal para la adquisición de maquinaria (Un Camión Cisterna de 5000 galones y Una Retroexcavadora) que está incluida en el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, por el monto de S/ 893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

Que, a través del documento S/N (Expediente N° 12011 – Tramite Documentario) de fecha 28 de Octubre de 2019 emitido por el Ing. Mecánico Eléctrico Juan Pedro Peña Huamani, alcanza el Expediente Técnico para la adquisición de Un Camión Cisterna de 5000 galones y Una Retroexcavadora cargadora.

Que, asimismo mediante Informe N° 930-2019-MDC-ING.EARG/GDURYST de fecha 14 de Noviembre de 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos estando a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos según Informe N° 252-2019-MDC/EMGM/SGEYP de fecha 13 de Noviembre de 2019 solicita la proyección del acto resolutorio de aprobación del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, , el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Municipal N° 328-2019-MDC por el monto de S/ 901,000.00 (Novecientos Un Mil con 00/100 Soles)

Que, del mismo modo según Informe N° 1812-2019-GPYP/MDC de fecha 15 de Noviembre de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1575-2019-MDC-SGP de fecha 15 de Noviembre de 2019 emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS; Rubro:18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, participaciones; TR: PI para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, por el monto de S/ 901,000.00 (Novecientos Un Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante el Requerimiento N° 568-2019-MDC-GDEYSM de fecha 26 de Noviembre de 2019 suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales estando a lo informado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente según Informe N° 494-2019-MDC-SDEYSM-SGLPYMA de fecha 25 de Noviembre de 2019, requiere de manera urgente la Adquisición de Un (01) Camión Cisterna alcanzando el requerimiento con las especificaciones técnicas.

Que, según Memorándum N° 7191-2019-MDC/GA de fecha 25 de noviembre de 2019 la Gerencia de Administración estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales mediante Informe N° 206-2019-MDC-GDEYSM alcanza el Estado Situacional del Camión Cisterna y Retroexcavadora en merito a lo informado por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Maquinarias y Equipos según Informe N° 135-2019-MDC-GA-SGMMYE de fecha 22 de Noviembre, informe requerido por la Sub Gerencia de Logística según Informe N° 4742-2019-MDC/SGL-AMG de fecha 20 de Noviembre de 2019.

Que, mediante Informe N° 5036-2019-MDC-SGL/AMG de fecha 02 de Diciembre de 2019 el Sub Gerente de Logística alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 051-2019-MDC/SGL-MB de fecha 29 de Noviembre de 2019 suscrito por el Responsable de Margés de Bienes informa la vida útil de la Cisterna y Retroexcavadora.

Que, según Memorándum N° 7579-2019-MDC/GA de fecha 16 de Diciembre de 2019 el Gerente de Administración alcanza la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para la adquisición de bienes Muebles (Camión Cisterna y Retroexcavadora) emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según Informe N° 01986-2019-GPYP/MDC de fecha 16 de Diciembre de 2019 estando a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 01721-2019-MDC-SGP de fecha 16 de Diciembre de 2019, debiéndose considerar la afectación a SEC. FUNC.:005 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales; Rubro: 18; Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon; TR: 13 (PI); Certificación de Crédito Suplementario – Nota N° 001433 por el monto de S/ 901,000.00 (Novecientos Un Mil con 00/100 Soles).

Que, según Informe N° 5256-2019-SGL de fecha 18 de Diciembre de 2019 el Sub Gerencia de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación de los bienes: Una (01) Cisterna de Agua de 5000 galones y Una (01) Retroexcavadora con un valor estimado de S/ 463,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles) y S/ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles) respectivamente.

Que, además según Informe N° 5257-2019-SGL de fecha 18 de Diciembre de 2019 el Sub Gerente de Logística solicita la designación del Comité de Selección, proponiendo a las siguientes personas para que lo conformen:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Ing. Juan Pedro Peña Huamani
DNI 21486575
Email juanpiter59@hotmail.com

Primer Miembro CPC Alfredo Morales Gonzales
DNI 03494824
Email amg1472@hotmail.com

Segundo Miembro Karla Vanessa Vásquez Ocampos
DNI 41817455
Email karlavasquez8310@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente Ing. Rommel Alfonso Jiménez Córdova
DNI 02896152
Email roaljico@hotmail.com

Primer Miembro Suplente Ing. Rosa Carolina Marroquin Parker
DNI 45908392
Email rosa.marroquin@municatacaos.gob.pe

Segundo Miembro Suplente Ing. Javier Eca Eche
DNI 40025059
Email xavi.exe@hotmail.com





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, mediante Informe N° 00597-2019/MDC.GAJ de fecha 18 de Diciembre de 2019 el Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se cumpla con aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de Maquinaria pesada en el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” por la suma de S/ 893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles), considerándose la Cisterna de Agua y Retroexcavadora.

Que, asimismo manifiesta que se declare procedente la solicitud de conformación del Comité de Selección para el proceso de Licitación Pública conforme a la Propuesta de la Sub Gerencia de Logística,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Expediente de Contratación para la adquisición de Maquinaria Pesada en el PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA” por la suma de S/ 893,000.00 (Ochocientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles), considerándose la Cisterna de Agua por S/ 463,000.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles) y Retroexcavadora por S/ 430,000.00 (Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles), debiéndose considerar la afectación a SEC. FUNC.:005 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales; Rubro: 18; Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecañon; TR: 13 (PI); Certificación de Crédito Suplementario – Nota N° 001433 respectivamente.

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER DE MAESTRANZA Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAESTRANZA DE CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Ing. Juan Pedro Peña Huamani
DNI 21486575
Email juanpiter59@hotmail.com

Primer Miembro CPC Alfredo Morales Gonzales
DNI 03494824
Email amg1472@hotmail.com

Segundo Miembro Karla Vanessa Vásquez Ocampos
DNI 41817455
Email karlavasquez8310@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente Ing. Rommel Alfonso Jiménez Córdova
DNI 02896152
Email roaljico@hotmail.com

Primer Miembro Suplente Ing. Rosa Carolina Marroquin Parker
DNI 45908392
Email rosa.marroquin@municatacaos.gob.pe

Segundo Miembro Suplente Ing. Javier Eca Eche
DNI 40025059
Email xavi.exe@hotmail.com

ARTÍCULO 3°: Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 2° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 2° y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional (www.municatacaos.gob.pe).

ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL